



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aviso a usted, acuse del oficio núm.013781, recibido en fecha 16 de julio del año 2021, y del Decreto núm.424-21, de fecha 7 de julio del año 2021, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor Francisco A. Caraballo, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Lituania, con sede en Berlín, Alemania.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 29 de julio del año 2021, aprobó dicha designación, por lo que le remito copia de su resolución aprobatoria.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente

EE/mv.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

Único: Aprobar la designación del señor **Francisco A. Caraballo**, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Lituania, con sede en Berlín, Alemania.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria